

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Ocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00603-00.
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: ERICA YOHANA PEREZ CONDE

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el BANCO DE BOGOTA S.A., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

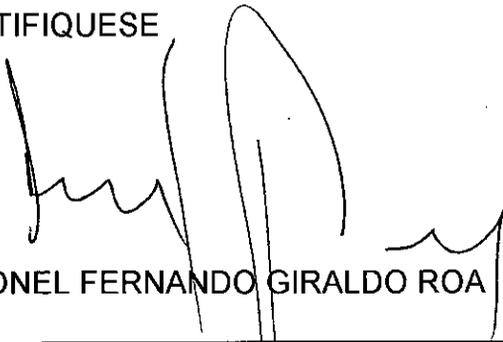
1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión del vehículo de placas DRV208, Marca CHEVROLET, Línea SAIL, Color BLANCO GALAXIA,, Modelo 2017, Numero de Chasis 9GASA52M3HB025620 y número de motor LCU*161860364*, de propiedad de la demandada ERICA YOHANA PEREZ CONDE.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGÜE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.039 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 11 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**